







Con fundamento en los artículos 1º, 6º fracciones I y XVIII, 7º fracción XIX, 43 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO QUINTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO, SEXAGÉSIMO PRIMERO Y SEPTUAGÉSIMO TERCERO del Anexo I. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2020, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de GERENTE, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente		
Número de vacantes	Una		
Salario mensual bruto	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) Con estos recursos se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones conforme al tipo de contrato que cada Instancia Ejecutora establezca, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y demás normatividad aplicable.		
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México		
Ubicación	Toluca, Estado de México		
Tipo de contrato y régimen	to y régimen Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.		

Funciones del puesto:

- 1. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- Promover y asesorar a los Directivos en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- 3. Asesorar a los Directivos de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- 4. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado y el Senasica, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabaio:
- 5. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio;
- 6. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;
- 7. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
- 8. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la Comisión;
- 9. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el Senasica;











- 10. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- 11. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- 12. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones Ilevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo al Presidente de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- 13. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- 14. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la Comisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente;
- 15. Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- 16. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- 17. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- 18. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- 19. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Comisión y verificar su debido cumplimento;
- 20. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión;
- 21. Participar en el Comité de Adquisiciones y Servicios "CAS";
- 22. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- 23. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- 24. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el Senasica y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- 25. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Presidente de las Instancias Ejecutoras;
- 26. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- 27. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- 28. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el Senasica para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y
- 29. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como









presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.

Perfil del puesto:

Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura o profesional en el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
	Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín, con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica.

• Experiencia laboral, capacidades y otros

- Contar con experiencia técnica demostrable en los últimos cuatro años en la materia de sanidad vegetal e inocuidad agrícola.
- Contar con conocimientos de administración, planeación e informática.
- Manejo de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y demás instrumentos relacionados con la administración de recursos públicos y privados.
- Manejo de las áreas de administración, planeación e informática, en el ámbito de su competencia profesional.
- Paquetería Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet.
- Disponibilidad para viajar, a fin de cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de sus funciones.
- La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.
- No podrán participar las personas dadas de baja por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal.











• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral de períodos laborados.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio actual.
- Copia de credencial IFE o INE.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion

• Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse desde las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día jueves 27 de febrero de 2020, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en el Estado de México, y en las del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, ambas ubicadas en Av. Independencia Oriente No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, Estado de México.

Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: joseg.reyes@senasica.gob.mx y cesavem@cesavem.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el día viernes 28 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en el Estado de México, ubicadas en Av. Independencia Oriente No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, Estado de México. Teléfono: 722 215 4381.

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación será por quien ésta determine.











• Aplicación de la entrevista:

Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica (de 8.0 en escala de o a 10) y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil y documentación requerida.

La entrevista estará a cargo por personal que designe la Dirección General de Sanidad Vegetal, un representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México y un representante del Gobierno del Estado de México; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

• Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Gerente en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación	Formación	Experiencia	Entrevista	Total
	Técnica (%)	Profesional (%)	Profesional (%)	(%)	(%)
Gerente	50	10	20	20	100

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.
- Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

- Temario:
- 1. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf
- 2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-17-2016. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- 3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584089&fecha=16/01/2020









- 4. Formato del Reglamento Interior de Comité Estatal de Sanidad Vegetal. https://dof.gob.mx/copias_cert.php?acc=ajaxPaginas&paginas=68-79&seccion=SEGUNDA&edicion=150303&ed=MATUTINO&fecha=06/09/2000
- 5. Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios Normas Oficiales Mexicanas, Manuales Operativos, Estrategias Operativas y Fichas Técnicas de los Proyectos y Campañas Fitosanitarias, así como, biología hábitos de las principales plagas del cultivo motivos de los Proyectos Fitosanitarios operados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México.
 - a. Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios;
 - b. Apoyo a la Producción para el Bienestar
 - c. Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta;
 - d. Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero;
 - e. Manejo Fitosanitario del Agave;
 - f. Manejo Fitosanitario del Nopal.

Toluca, Estado de México, a 05 de febrero del 2020.

A T E N T A M E N T E EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE MÉXICO

C. AVELINO SÁMANO ACOSTA